

Relatoría

Título del evento	El desmoronamiento de la era democrática: autocracias y democracias en tensión.
Fecha del evento	2 de septiembre de 2026.
Moderadora	Floralba Padrón Pardo.
Ponente invitado:	
Dr. César Mauricio Vallejo Serna, profesor titular del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia. Es abogado de la Universidad Nacional de Colombia y doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid, donde también obtuvo el título de magíster en Derechos Fundamentales.	
Temas abordados en la presentación:	
En esta cátedra vamos a tratar el tema de los índices e indicadores globales de medición de la democracia, tomando como punto de partida el informe internacional sobre el desmoronamiento o desajuste de la era democrática. Este informe suministra herramientas y datos objetivos para diagnosticar el estado actual de los Estados constitucionales, alertando sobre un retroceso histórico en el que potencias consolidadas registran niveles comparables a la década de los ochenta, al tiempo que se evidencia un preocupante incremento en el número de regímenes categorizados formalmente como autocracias. El Dr. César Vallejo inició su intervención agradeciendo la invitación a la Cátedra Carlos Restrepo Piedrahita y exaltando el valor académico del Instituto como un escenario de reflexión rigurosa. El ponente señaló que este espacio permite tener un diálogo sobre las tensiones de la democracia representativa y la representación política contemporánea. En este orden de ideas, el ponente delimitó el propósito central de su exposición a analizar el contenido sustantivo del informe y examinar las causas estructurales que explican la degradación del orden democrático en el escenario internacional. 1. La democracia como excepcionalidad histórica y su doble dimensión: instrumental y sustancial El doctor César Vallejo inició precisando que <u>la democracia en el orden global constituye una excepcionalidad histórica</u> y no la regla general de organización política. Aunque las generaciones formadas a finales del siglo XX asumieron que la expansión democrática era un proceso natural e irreversible, la realidad contemporánea demuestra que los sistemas democráticos plenos siguen siendo escasos. En este marco, el ponente expuso su concepción de la democracia advirtiendo que esta cumple, en primer lugar, una finalidad eminentemente <u>instrumental y procedimental</u>: brinda un mecanismo de corrección y legitimidad para la toma de decisiones colectivas, garantizando que quienes resulten afectados por una decisión participen en su formulación. Sin embargo, aclaró que <u>la democracia contemporánea no puede reducirse a un mero trámite electoral</u>, pues incorpora un contenido material o sustancial compuesto por derechos indispensables como <u>la libertad de expresión, la igualdad política y la participación</u>. Para el doctor Vallejo, estos derechos desempeñan una función paradójica: constituyen la sustancia misma del régimen, pero simultáneamente operan como sus límites infranqueables para protegerlo de su <u>propia vocación autodestructiva</u>. Al ilustrar este dilema con la metáfora del <i>uróboro</i> (la serpiente que se devora su propia cola), enfatizó que una democracia carente de contrapesos y de restricciones sustantivas termina aniquilando a los propios individuos que la integran. 2. El proyecto <i>Varieties of Democracy</i> (V-Dem) y la tipología de regímenes: de las democracias liberales a las autocracias cerradas Al abordar el informe elaborado por <u>el Instituto V-Dem de la Universidad de Gotemburgo</u> con el respaldo de más de cuatro mil expertos internacionales, el conferencista realizó una distinción conceptual sobre el término autocracia. Tras contrastar el origen etimológico de la autarquía griega como autonomía y soberanía personal con la noción moderna de autocracia, explicó que esta última define hoy la <u>concentración del poder en un solo individuo o partido político</u>, operando como el antónimo directo del	

gobierno democrático. Con base en este criterio, el índice clasifica los sistemas políticos en cuatro categorías ordenadas según su grado de satisfacción institucional y de garantías ciudadanas.

En el nivel óptimo se ubican las democracias liberales, caracterizadas por elecciones competitivas, transparentes y periódicas, acompañadas de estricta separación de poderes, pesos y contrapesos y plena vigencia de libertades civiles. En un escalón inferior sitúa a las democracias electorales, las cuales garantizan contiendas multipartidistas justas pero exhiben deficiencias en sus balances institucionales o libertades públicas. Por debajo se encuentran las autocracias electorales, regímenes donde concurren múltiples fuerzas políticas pero sin condiciones reales de equidad ni competitividad efectiva. Finalmente, en el rango más restrictivo figuran las autocracias cerradas, correspondientes a dictaduras y monarquías absolutistas que suprimen de manera absoluta tanto la competencia electoral como el ejercicio de los derechos fundamentales.

3. El diagnóstico global de la autocratización: indicadores empíricos y retroceso regional

Los datos empíricos revelados por el informe confirman una marcada y progresiva erosión democrática a escala global. De los 179 Estados evaluados, 92 corresponden a regímenes autocráticos (57 electorales y 35 cerrados) y 87 a democracias, de las cuales únicamente 31 alcanzan el estatus de democracias liberales. En términos demográficos, el 74% de la población mundial vive actualmente bajo mandatos autocráticos, mientras que tan solo el 7% habita en democracias liberales plenas. Asimismo, el balance histórico evidencia una inversión alarmante: mientras en el año 2000 el avance democrático marcaba su punto culminante con 52 países mejorando y solo 5 retrocediendo, para 2025 únicamente 11 Estados reportan progresos frente a 44 que registran un franco deterioro en pilares como libertad de expresión, deliberación y limpieza electoral.

El doctor Vallejo subrayó con especial preocupación que este declive ha dejado de ser un fenómeno propio de regiones tradicionalmente convulsas para asentarse en el hemisferio occidental. Casos emblemáticos como el de Estados Unidos reflejan un descenso abrupto de más de treinta posiciones, transitando de democracia liberal a democracia electoral a raíz del debilitamiento en la separación de poderes y la creciente interferencia partidista sobre el poder judicial. En la Unión Europea, siete Estados miembros han sufrido retrocesos, mientras que en América Latina sucede lo mismo. Respecto a la región, el ponente destacó el debate en torno a México, país situado en la frontera de la autocracia electoral debido a reformas que someten la designación de jueces a dinámicas de cooptación política que lesionan la independencia judicial.

4. La tensión de escala y los modelos alternativos: el desafío de China y El Salvador

Frente a este declive, el doctor Vallejo planteó que la democracia enfrenta una limitación estructural vinculada a la escala, funcionando con mayor eficacia y compromiso ciudadano en entornos locales reducidos donde los problemas conciernen de forma directa a la comunidad. A gran escala, los Estados democráticos encuentran serias dificultades para gestionar la pluralidad y la urgencia de bienestar material, escenario en el cual emergen modelos alternativos que desafían el consenso liberal. Como ejemplo de esta tensión analizó el caso de China, un imperio burocrático milenario que fundamenta su negativa a democratizarse en el riesgo de fragmentación territorial y en la vulnerabilidad ante interferencias extranjeras, consolidando una planificación centenaria que ha demostrado un innegable éxito material al superar niveles masivos de pobreza sin recurrir al pluralismo político.

En un plano cercano, el ponente abordó el fenómeno de El Salvador y otros regímenes como Singapur, donde amplios sectores ciudadanos manifiestan estar dispuestos a sacrificar libertades individuales y garantías procesales a cambio de resultados tangibles en seguridad, orden y cobertura de servicios públicos. Este patrón, corroborado por estudios del Latinobarómetro, pone de relieve que para amplias capas de la población la satisfacción de necesidades apremiantes prevalece sobre el apego a las instituciones democráticas.

5. La crisis de legitimidad: la fractura del modelo representativo y el malestar con las élites

Para finalizar, el ponente sostuvo que la crisis actual no debe atribuirse a la democracia en sí misma, sino al agotamiento del modelo de representación política tradicional. La complejización y tecnificación de las sociedades modernas ha ensanchado la brecha entre gobernantes y gobernados, propiciando la consolidación de una élite política que no comparte las vivencias, urgencias ni condiciones cotidianas de los ciudadanos. Esta desconexión material impide que las decisiones públicas reflejen los intereses del común y desactiva la eficacia de los mecanismos constitucionales de participación y control.

La desconfianza acumulada ante el incumplimiento institucional ha detonado una indignación social que castiga indistintamente a la clase política y al orden constitucional. Para el doctor Vallejo, este descontento es canalizado por liderazgos populistas que, bajo la promesa de enfrentar a las élites tradicionales, terminan socavando las conquistas del Estado liberal de derecho.

La sesión concluyó con la intervención de la doctora Floralba Padrón Pardo, quien coincidió en la urgencia de diagnosticar acertadamente esta fractura y recordó, citando al profesor Manuel Aragón Reyes, que el único Estado constitucional viable es aquel fundado en la democracia sustancial, la vigencia de los derechos y la preservación activa de sus límites institucionales.

Preguntas realizadas por el público

- ¿Cómo hacer para que la ciudadanía valore una democracia sustancial que proteja los derechos fundamentales y los principios del Estado de derecho, evitando que estos sean sacrificados o canjeados por demandas de seguridad y bienestar material?
- ¿Es viable contraponer la democracia representativa a la democracia en sí misma, o concebir modelos alternativos desligados de la representación (como la democracia por sorteo o deliberativa)?
- Si el modelo representativo es consustancial a la democracia, ¿cuáles son las alternativas concretas que se plantean para salvar el sistema democrático frente a su decadencia actual?
- ¿Puede considerarse la democracia en sí misma como un derecho humano fundamental, o se trata predominantemente de una condición y arquitectura procedimental para la garantía de los demás derechos?
- Si la lógica democrática se funda en el principio mayoritario pero simultáneamente exige el respeto a las minorías y los derechos individuales, ¿cómo resolver la paradoja de que exista democracia cuando se imponen límites sustantivos a las propias mayorías?
- ¿Por qué el informe de *Varieties of Democracy* (V-Dem) evalúa a 179 Estados de los cerca de 200 existentes a nivel global y qué ocurre metodológicamente con los países excluidos?
- Considerando las recientes tensiones institucionales entre el Poder Ejecutivo y la Corte Suprema en Costa Rica por recortes presupuestales y nombramientos judiciales, ¿sigue siendo adecuado catalogar a ese país como una democracia liberal plena en los índices internacionales?
- ¿Cuáles fueron las conclusiones y reflexiones metodológicas arrojadas por la experiencia del *Mini-Public* en el marco del Congreso Mundial de Derecho Constitucional al vincular a ciudadanos del común en la deliberación académica y política?
- Teniendo en cuenta que la circunscripción nacional de Senado en Colombia deja sin representación política directa a más del 40% de los departamentos, ¿puede sostenerse que el país cumple con los estándares materiales de representatividad que exige una democracia?
- ¿Hasta qué punto es acertado considerar la representación como el único modelo viable en los Estados modernos, desconociendo el papel complementario de los mecanismos de democracia participativa y la protesta social en redes y espacios públicos?
- Dado que en el ámbito internacional no existe un consenso pleno sobre el contenido mínimo de la democracia, ¿resulta jurídicamente sostenible catalogar a la democracia como una norma consuetudinaria o de *ius cogens* en el derecho internacional público?

Conclusiones del evento:

- La democracia no es una condición dada ni irreversible del orden político global. Los informes empíricos internacionales demuestran que el retroceso democrático no es una advertencia sino una realidad que se caracteriza por una alarmante autocratización que se traslada hacia el hemisferio occidental, reduciendo de forma crítica el porcentaje de la población que goza de garantías liberales plenas.
- El malestar ciudadano contemporáneo no radica en la democracia, sino en el agotamiento del modelo representativo. La creciente brecha entre las élites gobernantes y el resto de la sociedad ha derivado en una crisis de representatividad y control, lo que impulsa a preferir regímenes autocráticos o soluciones autoritarias que garanticen bienes primarios (como seguridad y estabilidad material) a expensas de las libertades civiles y políticas.
- Aunque Estados como Colombia se ubiquen formalmente en la categoría de democracias electorales, el diseño normativo e institucional, particularmente mediante instrumentos de control ciudadano como la acción pública de inconstitucionalidad, constituye una barrera defensiva vertebral para encauzar las tensiones democráticas y blindar al ordenamiento contra derivas populistas o autocráticas.

Monitora a cargo de la relatoría:

María Alejandra Martínez Roa.